



*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2017, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se modifican distintas disposiciones en los decretos reguladores de las Agrupaciones Técnicas de Sanidad Vegetal (ATESVE) y de las bases de concesión de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017060271)*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se modifican distintas disposiciones en los decretos reguladores de las Agrupaciones Técnicas de Sanidad Vegetal (ATESVE) y de las bases de concesión de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, período durante el cual el proyecto de Decreto permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en las oficinas del Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sitas en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://www.gobex.es/con03/proyectos-de-decreto-direccion-general-de-agricultura-y-ganaderia>

Mérida, 13 de febrero de 2017. El Director General de Agricultura y Ganadería, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2016 sobre calificación urbanística de legalización de nave destinada a industria hortofrutícola. Situación: Ref.<sup>a</sup> catastral 0286601QC4108N0001YB y parcela 116 (Ref.<sup>a</sup> catastral 06085A011001160000YA) del polígono 11. Promotor: D. Andrés Marín Márquez, en Monesterio. (2016081719)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del